



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de el Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Proyecto de Ordenanza N° 16/MCSH/1984.-
Sancionada : 27 de Marzo de 1.984
Promulgada :
Decreto N° :
Ordenanza Nro. 019/1.984.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 27 DE MARZO DE 1.984 - SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

Art. 1º).- Para la liquidación de viáticos diarios, a las Autoridades Superiores y Personal Municipal, se seguirá el siguiente procedimiento de acuerdo a la autorización concedida por el Ministerio de Gobierno, mediante / Resolución Nro. 197/83 :

- a) INTENDENTE : Treinta por ciento (30%) del incremento sobre el im-
porte que le corresponda al Personal escalafonado.-
- b) SECRETARIOS : Veinte por ciento (20%) del incremento sobre el im-
porte que le corresponda al Personal escalafonado.-
- c) PERSONAL ESCALAFONADO : La vigésima (1/20) parte de la asignación
de la Categoría 24, cualquiera sea su categoría de /
revista.-

Art. 2º).- Fijansen, a partir del día primero de Febrero del presente año los si-
guientes valores para la liquidación de viáticos diarios del Personal
Municipal de acuerdo con el siguiente detalle :

- a) INTENDENTE MUNICIPAL - Viáticos p/día\$a. 923,23.-
- b) Secretarios Municipales - Viáticos p/día\$a. 852,22.-
- c) Agentes Municipales de la Categoría 01 a la 24 inclu-
sive p/día\$a. 639,80.-

Art. 3º).- Tomen Conocimiento Secretaría de Bloque, Pase al Departamento Ejecuti-
vo. Elévase copia a la Subsecretaría de Estado de Interior. Dése a Bo-
letín Municipal. Cumplido ARCHIVESE.-

MONICA L.S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ZELMAR GUERRERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 019/84. Comuníquese. Dése a Bo-
letín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-